



MAT.: ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

ALGARROBO, 08 ENE 2019

DECRETO N° 0061



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 6.267 de fecha 20.11.2018, Inicia Proceso de Calificaciones 2017-2018 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 6.376 de fecha 27.11.2018, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 6.377 de fecha 27.11.2018, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 1.783 de fecha 21.03.2018, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2017-2018, de funcionarios de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- La calificación obtenida por el funcionario Miguel Retamales Araya, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 y 31 de agosto 2018.
- El recurso de apelación presentado con fecha 27 de diciembre 2018, por don Miguel Retamales Araya, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Oficio N° 208 de fecha 04 de diciembre 2018, de la Directora del Cesfam Algarrobo, que informa el cumplimiento de las metas locales, de acuerdo al D.A. N° 827 de fecha 07.02.2018.

**DECRETO:**

I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por el funcionario MIGUEL RETAMALES ARAYA, asimilado a la Categoría C nivel 11, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 al 31 de agosto 2018:

1.-En el subfactor CALIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 5,5 a 6,0 en consideración a la segunda precalificación, que muestra una mejoría en el desempeño del funcionario, de acuerdo a lo informado por su jefatura directa, ya que esta señala "BUENO: Funcionario que tiene buen volumen de trabajo. Realiza trabajo aceptable, es eficiente. Realiza un trabajo de buena calidad"

2.-En el Subfactor CONOCIMIENTO, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 5,38 a 6,0 en consideración a la segunda precalificación, que muestra una mejoría en el desempeño del funcionario, de acuerdo a lo informado por su jefatura directa, ya que esta señala "BUENO: Funcionario con buen nivel de conocimientos para el cargo. Satisface las necesidades de la institución. Ayuda a resolver problemas que se le presentan. No realiza capacitación en el periodo evaluado".

3.-En el subfactor RESPONSABILIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 5,63 a 6,0 en consideración a la segunda precalificación, que muestra una mejoría en el desempeño del funcionario, de acuerdo a lo informado por su jefatura directa, ya que esta señala "MUY BUENO: Se observa compromiso con su trabajo y con su unidad. Cumple adecuadamente sus funciones. Cumple con los plazos establecidos. No hay pérdida de insumos a su cargo"

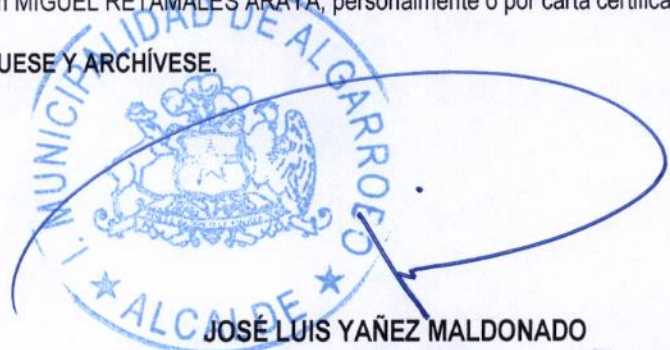
4.- En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se mantiene la calificación entregada por la comisión calificadora de 5,6 en consideración al fundamento de la nota entregada por ésta "Mejorar relaciones interpersonales".

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a don MIGUEL RETAMALES ARAYA, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

A-63

CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTO  
FECHA: 07 ENE 2019  
SALIDA  
DOCUMENTO: 08 ENE 2018  
FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

JYM/PMM/U.C./klv.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal (2)
- > Miguel Retamales Araya (1)